



## Ayuntamiento de La Cabrera

### CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT EN LA AVENIDA DE LA CABRERA.

#### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

<b>A. 1. OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A del pliego tipo)		<b>OBRAS DE PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT EN LA AVENIDA DE LA CABRERA</b>			
<b>A.2. CONTRATO RESERVADO</b> (cláusula 1.A)		NO <input type="checkbox"/> CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVA SOCIAL <input type="checkbox"/> EMPRESAS DE INSERCIÓN <input type="checkbox"/> EMPRESAS CON SELLO DE 'PYME INNOVADORA			
<b>A.3 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b> (cláusula 1.A)		TIPO DE DOCUMENTO Y FECHA DE REDACCIÓN	AUTOR/ES	FECHA DE SUPERVISIÓN	FECHA Y ÓRGANO DE APROBACIÓN
		PROYECTO FEBRERO DE 2023	D. CARLOS JURADO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO COL. 8839 COAM	-----	PLENO FECHA: 13/04/2023
<b>A.4. NECESIDADES A SATISFACER CON ESTE CONTRATO</b> (cláusula 1.B)		El Excmo. Ayuntamiento, quiere dar un uso más intensivo a la zona de actuación, mediante la instalación de pistas al aire libre para la práctica deportiva, concretadas en una pista de baloncesto y una zona de workout.			
<b>A.5 CÓDIGOS CPV DE CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS Y CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CNAE-2009)</b> (cláusula 1.C)		CPV	45212200-8 Trabajos de construcción de instalaciones deportivas		
		CNAE	NO PROCEDE		
<b>A.6. LOTES</b> (cláusula 1.D)	NO DIVISIÓN EN LOTES: JUSTIFICACIÓN (resumida de la memoria del expte.)	NO PROCEDE			
	Descripción de los lotes	NO PROCEDE			
	Limitación de los lotes	Número máximo de lotes a los que se puede presentar ofertas	NO PROCEDE		
		Número máximo de lotes que se pueden adjudicar al mismo contratista, cuando se permita ofertar a cuantos lotes se estime oportuno.	NO PROCEDE		
Oferta integradora. Lotes afectados	NO PROCEDE				
<b>A.7. MANEJO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL</b> (cláusula 2.E)		NO			





## Ayuntamiento de La Cabrera

<b>B.1. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b> (cláusula 3.A)	<b>154.675,01 €</b> CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO. <b>32.481,75 €</b> TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS. (CORRESPONDIENTE AL IVA). <b>187.156,76 €</b> CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (IVA incluido).		
<b>B.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b> (IVA EXCLUIDO) (cláusula 3.B)	<b>154.675,01 €</b> CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CÉNTIMO.		
<b>B.3. FINANCIACIÓN POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> (cláusula 4.A y C)	EJERCICIO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD
	2024	933 622 00 Gestión del Patrimonio. Inversión en Edificios y otras construcciones.	187.156,76 €
<b>B.5. FINANCIACIÓN POR OTRAS ENTIDADES (INCLUIDOS FONDOS COMUNITARIOS)</b> (cláusula 4.B)	ENTIDAD / FONDO COFINANCIADOR	COMUNIDAD DE MADRID. Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.	
	INSTRUMENTO DE CONCESIÓN. TIPO Y FECHA	NO PROCEDE	
	CÓDIGO PCSP/BDNS (en el caso de proyectos financiados por fondos UE)	NO PROCEDE	
	NORMATIVA REGULADORA	DECRETO 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2021-2025, y sus modificaciones posteriores.	
	APORTACIÓN POR EJERCICIOS	NO PROCEDE	
<b>C.1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 6.A) y ubicación de su registro electrónico o físico (a los efectos de la cláusula 15.B.1)	ALCALDE PRESIDENTE		
<b>C.2. ÓRGANO GESTOR DEL CONTRATO</b> (cláusula 6.B)	ALCALDE PRESIDENTE		
<b>C.3. EXAMEN DEL EXPEDIENTE</b> (cláusula 7)	LUGAR WEB	Plataforma de contratación del sector público	
	LUGAR FÍSICO	AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA	
	E-Mail Teléfono	<a href="https://lacabrera.sedelectronica.es/">https://lacabrera.sedelectronica.es/</a> 918689915	
<b>C.4. EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO O ASESORADO DE ALGUNA MANERA EN LA FASE DE PREPARACIÓN DEL CONTRATO</b> (incluidas CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO) (cláusula 9.D)	NO PROCEDE		
<b>D.1. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b> (cláusula 10. Anexo VI a este CPP)	<b>ABIERTO SIMPLIFICADO</b>		

Cód. Validación: Q6pD2FSONYXLMFCN4NTZWFJF12  
Verificación: <https://lacabrera.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.pública | Página 2 de 22





# Ayuntamiento de La Cabrera

D. 2. TRAMITACIÓN (cláusula 11)	ORDINARIA	<input checked="" type="checkbox"/>		
	DE URGENCIA MOTIVACIÓN SOMERA	<input type="checkbox"/>		
	ANTICIPADA (cláusula 4.D)	MOTIVACIÓN:		
		INICIO DE LA EJECUCIÓN	En el ejercicio siguiente	<input type="checkbox"/>
		En el presente ejercicio	<input checked="" type="checkbox"/>	

D.3.A. PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (en el procedimiento restringido, negociado con publicidad y de asociación para la innovación) (cláusula 14)		
D.3.B PLAZO PARA PRESENTAR LAS OFERTAS (cláusula 14)		<b>20 DÍAS NATURALES</b>
D.4. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA (cláusula 15)	EN FORMATO ELECTRÓNICO	A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO <a href="https://contrataciondeestado.es/">https://contrataciondeestado.es/</a>
	EN PAPEL. Justificación (DA.. 15ª LCSP)	NO

E. PLAZO DE EJECUCIÓN (cláusulas 5 y 32)	4 MESES SEGÚN PROYECTO
---	------------------------

F. HABILITACIÓN PROFESIONAL NECESARIA (cláusula 9.A.3)	Inscripción en el Registro de empresas acreditadas (art 3 Rd 1109/2007 que desarrolla la Ley 30/2006)
--	---

G. CLASIFICACION DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.5)	GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA

H.1. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA (cláusula 9.A.6)	ECONÓMICA Y FINANCIERA	INSCRIPCION EN ROLECE. ART. 159 4 A) LCSP
	TÉCNICA	INSCRIPCION EN ROLECE. ART. 159 4 A) LCSP
H.2. TRABAJOS QUE SE EXIGE SEAN EJECUTADOS DIRECTAMENTE POR EL LICITADOR O ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA UTE (cláusula 9.A.7)	TAREAS CRÍTICAS	MOTIVACIÓN
	.NO PROCEDE	NO PROCEDE

Código de Validación: OGDZFS0NXYXLMFCN4NTZWFXF12  
 Verificación: <https://lacabrera.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es.público Gestiona | Página 3 de 22





## Ayuntamiento de La Cabrera

I. MEDIOS QUE SE EXIGE ADSCRIBIR A LA OBRA (cláusula 9.D)	PERSONALES (en caso de no exigirse ninguno específico, el exigido en el PCAP tipo)	NO PROCEDE
	MATERIALES	NO PROCEDE

J.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN PREVIA DE CONTRATISTAS EN EL PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO LICITACIÓN CON NEGOCIACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (Anexo VI.B-C-F de este CCP)	NO PROCEDE
J.2. NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE CONTINÚA EL PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO MÁXIMO DE EMPRESARIOS CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁ EL ACUERDO MARCO / SISTEMA DINÁMICO (Anexo VI.D-E del CCP)	NO PROCEDE

K. GARANTÍAS (cláusulas 13 y 24)	PROVISIONAL	<b>NO</b>			
	DEFINITIVA	<b>5% DEL IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.</b>			
	COMPLEMENTARIA	ADJUDICACIÓN A UNA OFERTA DESPROPORCIONADA (cláusula 24.2)		NO PROCEDE	
		OTROS MOTIVOS	JUSTIFICACIÓN		
			IMPORTE		
	Lugar de solicitud de información para constituir la garantía en metálico		AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA		

L.1. ASPECTOS SOBRE LOS QUE SE REALIZARÁ LA NEGOCIACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO o de ASOCIACIÓN PARA LA INNOVACIÓN (anexo VI.C o F de este CCP)	NO PROCEDE	
L.2. CRITERIOS MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.1)	<b>MEJOR OFERTA ECONOMICA</b>	<b>PUNTOS</b> <b>100</b>
L.3. CRITERIOS NO MATEMÁTICOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS (cláusula 17.A.2)		

Cód. Validación: OGDZFSQNYXLMFCN4HTZWFXF12  
 Verificación: <https://lacabrera.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 22







## Ayuntamiento de La Cabrera

	ADICIONALES PARA ESTE CONTRATO	
<b>N.3. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN</b> (cláusula 49.C)		

<b>Ñ.1. DIRECTOR/ES DE OBRAS y DIRECTOR DE LA EDIFICACIÓN</b> (cláusula 28.A)	D. CARLOS JURADO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO COL. 8839 COAM
<b>Ñ.2. COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD</b> (cláusula 28.B)	D. CARLOS JURADO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO COL. 8839 COAM
<b>Ñ.3. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN</b> (cláusula 29)	D. CARLOS JURADO FERNÁNDEZ - ARQUITECTO COL. 8839 COAM

<b>O. PARTIDAS SOBRE LAS QUE NO SE PERMITE LA SUBCONTRATACIÓN</b> (cláusula 46.B)	Las indicadas en el apartado H.2, trabajos que se exige sean ejecutados directamente por el licitador o alguno de los miembros de la UTE
	OTRAS

<b>P. MODIFICACIONES PREVISTAS</b>	SI	Circunstancias y condiciones que han de concurrir para que se puedan introducir modificaciones en el contrato	CLAÚSULA 43 DEL PCAP
		Elementos del contrato (unidades de obra, trabajos...) que pueden ser objeto de modificación y alcance y límite de las modificaciones posibles	CLAÚSULA 43 DEL PCAP
		Porcentaje del precio del contrato al que como máximo pueden afectar las modificaciones	CLAÚSULA 43 DEL PCAP
		Sistema para determinar el precio exacto de las modificaciones previstas	CLAÚSULA 43 DEL PCAP
	NO		

<b>Q. REVISION DE PRECIOS</b> (cláusula 47)	NO		FÓRMULA DE REVISIÓN	
			PLAZO DE REVISIÓN	

<b>R. CERTIFICACIONES POR ACOPIOS Y/O ACTUACIONES PREPARATORIAS</b> (cláusula 52.A)	NO		PORCENTAJE:
---	----	--	-------------

Cód. Validación: OGD2F50AKXLMFCN4NTZWFXF12  
 Verificación: <https://lacabrera.sectelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 22





## Ayuntamiento de La Cabrera

<b>S. POSIBILIDAD DE RECEPCIONES PARCIALES</b> (cláusula 58.C)	X NO
	<input type="checkbox"/> si (especificar a qué partes de la obra afectan) - ... -....

<b>T. CONDICIONES CONCRETAS SOBRE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL</b> (cláusula 58.G)	NO
--	----

<b>U. PLAZO DE GARANTÍA MÍNIMO</b>	<b>UN AÑO</b>
------------------------------------	---------------

En La Cabrera fecha de firma





### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

A efectos del contrato de **OBRAS DE PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT EN LA AVENIDA DE LA CABRERA.**

D<sup>a</sup>/D....., con DNI n<sup>o</sup>....., en nombre de la sociedad....., con NIF n<sup>o</sup>....., de acuerdo con la escritura de poder.....(o documento que lo habilite para actuar en nombre de la persona jurídica la que representa), a efectos de contratar con EL AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1<sup>o</sup>.- Que la empresa a la que represento complementa su solvencia acreditada en su DR por los medios siguientes (*marcar el que proceda*):

- a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).
- b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las prestaciones siguientes.....  
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por..... A tal efecto se ha suscrito con dicha empresa un .....

2<sup>o</sup>.- (*Alternativamente*)

Que a esta licitación NO concurre ninguna otra empresa del grupo empresarial al que pertenece la que represento. /

Que a esta licitación presentarán ofertas las siguientes empresas integradas en el mismo grupo empresarial del que forma parte la que represento: .....

(Se ha de entender por sociedades de un mismo grupo empresarial aquellas que se encuentren en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1 del Código de Comercio).

3<sup>o</sup>.- Que la empresa a la que represento tiene ..... trabajadores, siendo el número de trabajadores con discapacidad en la empresa ....., lo que supone un .....% trabajadores pertenecientes a este colectivo. Se ha suplido la exigencia legal de disponer en la plantilla con más del 2% de trabajadores con discapacidad por las medidas alternativas legalmente previstas siguientes: .....

4<sup>o</sup>.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea, en concreto los relacionados en el anexo V de la LCSP

5<sup>o</sup>.- Que la empresa a la que represento se somete a la jurisdicción española, a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

6<sup>o</sup>.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*







## Ayuntamiento de La Cabrera

Que ninguno de los trabajadores o personal voluntario que pueda estar relacionado con la ejecución de este contrato ha sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

7º.- Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

8º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo incumplimos la legislación tributaria española ni realizamos operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

9º.- Que la entidad a la que represento tiene aprobado un código ético y que sus compromisos han sido estrictamente respetados para concurrir a esta contratación, al realizar la presente oferta y, en caso de resultar adjudicatario, en la ejecución del contrato. Dicho código ético es accesible en la siguiente dirección web: .....

10º.- Que ni la empresa a la que represento ni yo mismo, nos encontramos en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato para el que realizo esta declaración responsable y que informará sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

11º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y de la persona jurídica en cuyo nombre actúa*





### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS FÍSICAS

A efectos del contrato de **OBRAS DE PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT EN LA AVENIDA DE LA CABRERA**.

D<sup>a</sup>/D. ...., con DNI nº....., en nombre propio, y domicilio a efecto de notificaciones en ....., a efectos de contratar con el Ayuntamiento de La Cabrera.

DECLARO, bajo mi responsabilidad:

1º.- Que la oferta que presento garantiza, respecto de los trabajadores y procesos productivos empleados en la elaboración de los productos y/o servicios, así como en la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones medioambientales, sociales y laborales derivadas de los convenios colectivos aplicables, el Derecho español y de la UE, así como de las disposiciones de Derecho internacional sobre estas materias suscritas por la Unión Europea.

2º.- (*en su caso*) Que complemento la solvencia acreditada en el DR por los medios siguientes:  
a. Formando una unión temporal de empresas para concurrir a la licitación con la mercantil....., adquiriendo el compromiso expreso de constituir dicha UTE en caso de resultar nuestra oferta adjudicataria del contrato (*en este caso, la declaración ha de ser suscrita por cada una de la empresa que integrarán la futura UTE*).  
b. Disponiendo de medios externos para ejecutar las siguientes prestaciones.....  
Dichos medios externos consisten en..... y serán aportados por ..... A tal efecto se ha suscrito su titular

3º.- *SOLO de los contratos que impliquen contacto habitual con menores, o se ejecuten en espacios frecuentados habitualmente por menores*

Que NO he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual a los que se refiere el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

4º.- (*en su caso*) Que a efectos de lo previsto en la cláusula 2.D del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares para este contrato, declaro DOCUMENTOS CONFIDENCIALES los siguientes, todos ellos identificados en los propios documentos con la referencia expresa "confidencial": .....

5º.- Que no incumplo la legislación tributaria española ni realizaré operaciones financieras contrarias a la normativa europea sobre control de capitales ni realizaremos operaciones con países o territorios que sean considerados paraísos fiscales por la Unión Europea.

6º.- Que no me encuentro en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato y que informaré sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido.

7º.- (*Para extranjeros*) Que a todos los efectos derivados de la ejecución este contrato me someto a la jurisdicción española, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

8º.- Que el correo electrónico «habilitado» para recibir posibles avisos relacionadas con este contrato es.....

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el [artículo 140 de la LCSP](#), comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de resultar adjudicatario del contrato referenciado, manifestando que reúno todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y **autorizando expresamente al órgano de contratación a su**





## Ayuntamiento de La Cabrera

---

**verificación y aportación directa** a través de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas de obtención de los datos que ya obren en poder de cualquier Administración.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante*





### ANEXO

#### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE

El abajo firmante D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con D.N.I. núm. \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_, con C.I.F de la Empresa \_\_\_\_\_), teniendo conocimiento de la convocatoria de la anunciada por EL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA solicita tomar parte en la licitación para la ejecución de las **OBRAS DE PISTA DE BALONCESTO Y WORKOUT EN LA AVENIDA DE LA CABRERA.**

Y HACE CONSTAR:

1º. Que conoce y acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y todas las demás obligaciones que se deriven de los restantes documentos contractuales, si resulta adjudicatario del contrato, incluido el cumplimiento de las obligaciones sociales, laborales, fiscales a y protección de datos personales.

Expresamente autorizo al personal del órgano de contratación a obtener directamente la información que sea necesaria para justificar y/o verificar la documentación acreditativa de los datos de personalidad, capacidad y solvencia necesarios para la suscripción del contrato, a través de los medios telemáticos en cada momento disponibles.

2º. Que se compromete a realizar la obra citada de conformidad con el Proyecto técnico de las obras y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados por el órgano de contratación para la misma, en las siguientes condiciones básicas:

1. **PRECIO TOTAL:** \_\_\_\_\_ €, IVA excluido (IVA correspondiente: Tipo \_\_\_\_\_).

4º.- Que igualmente se compromete a ejecutar el contrato en los plazos y demás condiciones recogidas en EL PPT.

5º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

*Lugar, fecha y firma identificativa del firmante y, en su caso, empresa a la que representa*





### ANEXO

#### **Crterios de valoración de ofertas alternativos o adicionales a los previstos en el PCAP**

a. Mejoras materiales, medioambientales y tecnolgicas, sin coste adicional (deberán concretarse en el CCP en funcin del objeto especfico del contrato)

Como mejoras objeto de valoración de las ofertas, se podrn utilizar, con las concreciones que en cada caso se realicen en el CCP, algunas de las siguientes mejoras:

- Incremento puntual del nmero de unidades de obra descritas en el proyecto, en el lugar donde se ejecute la obra o en aquellos de titularidad de la entidad contratante anexos a la actuacin que mejoren las condiciones de acceso a la misma, sus servicios, o faciliten la coordinacin y avance de obras anexas.
- Entrega de material singular que pueda ser necesario para la reposicin del incorporado en la obra para atender pequeas reparaciones, sustituciones o ampliaciones que precisen el material originario
- Mayor incorporacin de productos y/o sistemas productivos que hayan sido elaborados cumpliendo los estndares de Comercio Justo recogidos en el Art. 2 de la Resolucin del Parlamento Europeo sobre "Comercio Justo y Desarrollo" n 2245/2005 (INI), debiendo ser acreditado mediante certificacin de la Organizacin Mundial de Comercio Justo –WFTO, sello FAIRTRADE (Organizacin Internacional de Etiquetado de Comercio Justo), u otro medio de prueba equivalente (En aquellas obras en los que tcnicamente sea factible y se considere oportuno).

b. Cantidad econmica para realizar un control de calidad externo de los servicios

Se valorar la mayor cantidad econmica que el contratista ofrezca para que encargue el rgano de contratacin un control de calidad externo de los trabajos objeto del contrato, que coadyuve al control de la calidad en la ejecucin de los servicios objeto del contrato: asistencia al responsable del contrato; al responsable del control de la seguridad y salud; a la fiscalizacin material de la inversin; a la informacin a los usuarios de la utilizacin de las instalaciones, bienes o servicios contratados; realizacin de pactos de integridad u otros mecanismos de participacin de la sociedad civil para mejorar la integridad del procedimiento de adjudicacin; etc.

La cantidad ofrecida se descontar del importe de la oferta econmica del propuesto como adjudicatario, realizando la adjudicacin por el importe neto.

La mxima puntuacin se atribuir a la proposicin que oferte una mayor cantidad econmica para esta finalidad, 0 puntos al licitador que no ofrezca cantidad alguna, y al resto de ofertas la puntuacin que proporcionalmente les corresponda por regla de tres simple directa sobre el porcentaje ofertado.

c. Menor «huella de carbono» que suponga la ejecucin del contrato

A estos efectos, se circunscribe el clculo de la Huella de Carbono, al clculo de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas a los trabajos objeto de cada contrato, centrado en las emisiones de gases, especialmente CO<sub>2</sub>, producido por los vehculos empleados para el desplazamiento del personal y material para la ejecucin de cada contrato.

Se calcular en funcin de la menor distancia en metros desde las instalaciones del adjudicatario desde las que se desplacen los trabajadores que ejecutan el contrato y se almacena el material para la ejecucin del contrato, hasta el lugar de ejecucin material de los mismos, considerando una proporcin directa entre la mayor distancia y la mayor emisin de GEI.





## Ayuntamiento de La Cabrera

Para el cálculo se utilizará la fórmula de la «regla de tres simple inversa» sobre la distancia, de manera que a una mayor distancia se atribuya una menor puntuación.

La formulación matemática de la regla de valoración es la siguiente:

$$P_i = Z \times O_m / O_i$$

Dónde:

$P_i$ , es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio

$D_m$ , es la distancia de la que representa una menor distancia

$D_i$  es la distancia de la oferta que se está valorando

La utilización de transporte público colectivo o de vehículo menos contaminantes se primará mediante una minoración de la distancia con el siguiente baremo:

- a. Utilización de transporte público colectivo: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 30%.
- b. Utilización de vehículos eléctricos para los desplazamientos: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 50%.
- c. Utilización de vehículo propulsados por gas: reducción de la distancia a efectos de cálculo en un 25%.
- d. Mayor nº de trabajadores en riesgo de exclusión social que se contraten específicamente para la ejecución del contrato (se podrá concretar en el CCP algún colectivo más específico de trabajadores cuya empleabilidad se pretenda favorecer con el contrato de que se trate)

Se valorará el mayor número de trabajadores de colectivos de difícil empleabilidad y /o en riesgo de exclusión social que el adjudicatario contrate expresamente para la ejecución del contrato, sin despedir a ningún trabajador de su plantilla. En el CCP se podrán concretar determinados colectivos específicos de personas en esta situación a los que expresamente se estime necesario ayudar con un empleo, como desempleados de larga duración, mujeres víctimas de malos tratos, colectivos discriminados por su condición u orientación sexual, etc.

La valoración de este criterio se realizará mediante una regla de tres simple directa, de manera que a un mayor número de trabajadores corresponderá mayor puntuación, atribuyendo la máxima prevista para este criterio al licitador que más personas ofrezca contratar y 0 puntos a quien no ofrezca contratar a ningún trabajador nuevo, distribuyéndose el resto de la puntuación de manera proporcional entre los restantes licitadores mediante la fórmula de regla de tres simple directa.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA O DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

a) Mejoras de valoración mediante un juicio de valor técnico (deberán concretarse en el CCP en función del objeto específico del contrato)

- Mejoras que alarguen la vida útil de la obra y/o reduzcan los trabajos de conservación y mantenimiento de la misma: mayor calidad de alguno de sus elementos cuando sea técnicamente posible y materialmente aconsejable; equipamiento adicional para la obra que mejore su funcionalidad o la sustitución de algún elemento del equipamiento ya previsto por otro de mayor calidad y/o resistencia y/o tecnológicamente más avanzado.
- Mejoras en aspectos de eficiencia energética: mejoras en los sistemas de aislamiento térmico y acústico de las construcciones; en los sistemas de uso de agua y climatización, que garanticen un menor consumo, etc.
- Mejoras medioambientales: mejoras que favorezcan la sostenibilidad urbana y la movilidad sostenible; utilización de materiales reciclados y ecológicos de calidad no inferior a los previstos en el proyecto de obra.





## Ayuntamiento de La Cabrera

Mejoras cuantificables que favorezcan la conservación del patrimonio histórico-artístico cuando se actúe sobre bienes susceptible de integrarlas

### b. Control de calidad

Se valorará la propuesta de control de calidad en la ejecución material de las obras que el contratista proponga realizar con su personal responsable de calidad o a través de empresas externas especializadas en control de calidad de los trabajos objeto del contrato de que se trate. El plan de control de calidad describirá el sistema de controles que la empresa se compromete a realizar durante toda la ejecución del contrato para conseguir la mayor eficiencia y calidad en la prestación de los servicios con el cumplimiento estricto de todas las condiciones establecidas en el contrato.

El plan de control de calidad describirá el sistema de controles y ensayos que la empresa se compromete a realizar durante todo el proceso de ejecución, los materiales, sistemas o programas con certificados de calidad que empleará e información del equipo de control de calidad que va a destinar específicamente al contrato de que se trate.

La Mesa de contratación valorará el diseño del plan de control de calidad, o solicitará un informe técnico para realizar tal valoración, atribuyéndose en ambos casos la máxima puntuación a la mejor propuesta en conjunto sobre este aspecto, distribuyéndose los puntos al resto de licitadores proporcionalmente.

c. Coberturas adicionales de garantía: Plan específico de ampliación coberturas o realización de actuaciones complementarias de conservación y policía de las obras durante el plazo de garantía

Sin perjuicio de la obligación del contratista de cuidar de la conservación y policía de las obras durante el periodo de garantía, se valorará el proyecto específico que contenga compromisos expresos de mantenimiento de la obra e instalaciones ejecutadas durante el plazo de garantía (inicial o el ampliado ofertado en su caso por el licitador), adicionales a las meras tareas de conservación y policía, tales como: labores especiales de mantenimiento, conservación y reparación o reposición de equipos e instalaciones u otros elementos dañados; vigilancia especial para prevenir actos vandálicos, robos, etc.; seguros especiales para cubrir alguna de las contingencias anteriores; gastos de suministros (agua, luz, calefacción, etc.); y cualquier otro similar necesario para el funcionamiento del edificio o instalación durante todo o parte de ese periodo de tiempo.

La valoración del plan específico de conservación y policía se realizará del modo indicado en el apartado anterior para valorar el sistema de calidad interno de la empresa para la ejecución de la obra.

d. Formación del personal encargado del manejo de las instalaciones e infraestructuras construidas.

Se valorará un plan específico de formación al personal de la entidad contratante para la correcta utilización de las instalaciones y equipos de todo tipo instalados en la obra ejecutada.

e. Propuesta de innovación tecnológica, social y ambiental para la mejora de la eficiencia de las obras objeto del contrato.

Se valorarán las propuestas que planteen el desarrollo de nuevos proyectos específicos I+D+i o la aplicación de los resultados de proyectos de investigación ya en fase de producción que garantice a mantener y mejorar la eficacia y eficiencia de las obras, incluida su durabilidad. Se valorarán tanto las innovaciones tipo tecnológico que permitan la automatización de controles y funcionamiento domotizado de las instalaciones y equipos, como el empleo de nuevos materiales más eficientes y/o menos contaminantes o mejor reciclado.







### PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, SIMPLIFICADO Y SIMPLIFICADO ABREVIADO

#### 1. CONFIGURACIÓN GENERAL

El procedimiento abierto será la forma habitual de contratación de servicios por parte de esta entidad, de manera que todo empresario que reúna los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en la cláusula 9 de este pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) tipo y en los respectivos apartados del CCP de cada contrato, **podrá presentar su oferta.**

El contrato se adjudicará a la oferta más ventajosa de acuerdo con el criterio o criterios objetivos que para valorar éstas se establezcan para cada lote en el apartado L del CCP de cada contrato, en relación con la cláusula 17 del PCAP. **En este procedimiento no se admitirá ninguna negociación de los términos del contrato con los licitadores.**

##### 1.A. ABIERTO SIMPLIFICADO

Se podrá utilizar el procedimiento abierto simplificado que regula el [artículo 159 de la LCSP](#) en los contratos de valor estimado igual o inferior a la cantidad que prevea dicho precepto legal en el momento de cada licitación. Para poder participar en este procedimiento es necesario que las empresas estén inscritas en el [Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público \(ROLECSP\)](#) o registro autonómico equivalente.

No obstante, será suficiente con haber solicitado tal inscripción, junto con la documentación preceptiva para ello, con anterioridad a la fecha final de presentación de las ofertas, lo que se acreditará mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y con una declaración responsable del licitador de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación ([artículo 159.4.a\) de la LCSP](#)). En este caso, la mesa de contratación requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar recogidos en el [artículo 159.4.f\) de la LCSP](#).

##### 1. B. ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO O SUMARIO

Se utilizará este procedimiento en los contratos de valor estimado inferior a la cantidad que prevea en la LCSP en el momento de cada licitación. En este procedimiento los licitadores no precisan acreditar su solvencia, pero sí disponer de ella y tener capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que se exija, así como estar inscritas en el ROLECSP o Registro autonómico equivalente, en los mismos términos indicados en el apartado anterior.

No se utilizará este procedimiento en los contratos de prestaciones de carácter intelectual, en general, los de consultoría, urbanismo, arquitectura e ingeniería.

#### 2.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

##### 2.A. PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO

El plazo general de presentación de las proposiciones para los contratos que regula el presente pliego será de **VENTISEIS DÍAS NATURALES**, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el en el perfil de contratante del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratos del Sector público (PCSP).

En los contratos sometidos a regulación armonizada el plazo será de **TREINTA DÍAS NATURALES** a contar desde la fecha de remisión del anuncio a la Oficina de Publicaciones







## Ayuntamiento de La Cabrera

de la Unión Europea. Esta fecha se hará constar en los demás anuncios. En estos procedimientos, la publicación de la licitación en el perfil de contratante debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima de **VEINTISEIS DÍAS NATURALES**, salvo en los casos en los que se hubiera enviado un anuncio de información previa al DOUE, en cuyo caso el plazo para presentar ofertas será de **QUINCE DÍAS NATURALES**, siempre que este anuncio se hubiera remitido con una antelación máxima de doce meses y mínima de treinta y cinco días.

### 2.B. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO y SIMPLIFICADO ABREVIADO

En caso de utilizar el procedimiento simplificado, el plazo para presentar ofertas será de **VEINTE DÍAS NATURALES** a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, plazo que será de **DIEZ DÍAS HABLES** en el caso de que el procedimiento a utilizar sea el simplificado abreviado o sumario.

### 3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

1. La valoración de las ofertas se realizará **generalmente con criterios matemáticos**, para agilizar y objetivar más la adjudicación. Con esos mismos objetivos, **en el procedimiento abierto simplificado y simplificado abreviado sólo se utilizarán criterios de valoración matemática**.
2. La utilización de criterios de valoración no matemática solo será admitida cuando se estime necesario completar con las ofertas de los licitadores las características y alcance de las prestaciones o los medios materiales y humanos necesarios para satisfacerlas, por tratarse de contratos que no se hayan tramitado anteriormente o entender que se han podido producir innovaciones tecnológicas, sociales o medioambientales que pueden ofertar los licitadores y mejorar con ello sensiblemente la calidad de las prestaciones objeto del contrato.
3. Cuando la selección de la oferta económicamente más ventajosa se realice mediante un único criterio, éste ha de ser necesariamente un criterio relacionado con los costes, bien sea el precio o la rentabilidad.

El precio sólo podrá ser el único criterio de adjudicación cuando, además de no tratarse de un contrato en los que la Ley exige la utilización de más de un criterio ([art. 145.3 de la LCSP](#)), se estime que no es necesario introducir variaciones en las características de los servicios objeto del contrato tal y como se define en la documentación técnica del mismo.

En todo caso, **el precio o la rentabilidad han de ser siempre un criterio de valoración en todos los contratos** ([art. 145.2 final LCSP](#)), atribuyendo siempre la máxima puntuación prevista para valorar este criterio a la oferta que proponga el precio más bajo.

4. Cuando se utilice más de un criterio, en el apartado L del CCP del contrato de que se trate se establecerán para cada lote los más adecuados a las características y circunstancias que concurran en la ejecución del contrato de que se trate. Estos criterios serán seleccionados por la Unidad o Servicio que gestiona la contratación entre los que se recogen en la cláusula 17 del PCAP, con la puntuación y forma de valoración que se indican, atendidas las circunstancias de cada caso concreto. **En la memoria justificativa de cada contrato se motivará la vinculación de los criterios elegidos con el objeto del contrato y su virtualidad para seleccionar la mejor oferta en relación calidad precio.**

En todo caso, la puntuación correspondiente a los criterios valorables matemáticamente ha de representar como regla general al menos el 60% de la puntuación total, para promover una mayor objetividad en la adjudicación.





## Ayuntamiento de La Cabrera

Cuando excepcionalmente, y con una motivación adecuada en la memoria justificativa del contrato, se estime necesario que el peso de los criterios de valoración técnica hayan de tener un peso igual o superior al 40% de la puntuación total, deberá realizarse la valoración de aquéllos, por un **COMITÉ DE EXPERTOS** con la composición y funcionamiento de este comité se regula en la cláusula 21 del PCAP tipo.

5. Cuando uno de los criterios de valoración sea la propuesta de **mejoras**, se especificarán en el CCP (apartado LL.1) aquellas concretas que se van a admitir en el contrato de que se trate, con los requisitos, modalidades y características de las mismas, así como su necesaria vinculación con el objeto del contrato. Cuando para la valoración de las ofertas se utilicen solo criterios de valoración matemáticos, se podrán establecer límites concretos a las mejoras que se puedan ofertar; si se utilizan criterios matemáticos combinados con criterios de valoración técnica, el límite de las mejoras será el que se fije en el pliego para considerar una oferta desproporcionada en este criterio o en su conjunto.





### ***Datos para la facturación***

Las facturas se presentarán en formato electrónico de acuerdo con lo que establece la Ley 25/2013, de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este efecto se facilitan los datos siguientes:

<b>Oficina Contable</b>	<b>Órgano Gestor</b>	<b>Unidad Tramitadora</b>
Código L01280301	Código L01280301	Código L01280301

<b>Dirección:</b>	PLAZA DE LA CONCEPCIÓN 1
<b>Código Postal:</b>	28751
<b>Ciudad/provincia:</b>	LA CABRERA CIF P2803000 E
<b>País:</b>	ESPAÑA
<b>Correo de consultas:</b>	<a href="mailto:contabilidad@lacabrera.es">contabilidad@lacabrera.es</a>

Fecha de presentación de la factura: La factura deberá ser presentada en el REGISTRO CONTABLE DE FACTURAS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE una vez ejecutadas las prestaciones que se liquidan, y en todo caso dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de realización efectiva de los suministros o trabajos que se facturan.

Plazo de pago: TREINTA DÍAS NATURALES a contar desde la aceptación de la factura, y como MÁXIMO (salvo incumplimiento del plazo de presentación de la factura por parte del contratista) en el plazo de SESENTA DÍAS NATURALES a contar desde la entrega efectiva de las mercancías o prestación del servicio.





# Ayuntamiento de La Cabrera

## ANEXO

### Ficha de terceros

<b>TERCEROS</b> <b>FICHA DE DATOS BANCARIOS</b>	<b>ALTA</b> <input type="checkbox"/>	<b>MODIFICACION</b> <input type="checkbox"/>
--	---	---

**I. DATOS GENERALES**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

C.I.F. / N.I.F. \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_

Nº DE TELÉFONO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_

**II. DATOS BANCARIOS (PARA PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA)**

"El titular de la cuenta IBAN abajo expresada coincide con el NOMBRE/RAZÓN SOCIAL figurado en los DATOS GENERALES".

CÓDIGO BIC \_\_\_\_\_ DESCRIPCIÓN BIC \_\_\_\_\_

**III. DILIGENCIA:** El abajo firmante se responsabiliza de los datos detallados anteriormente, tanto generales como bancarios, que identifican la cuenta y la ENTIDAD FINANCIERA a través de las cuales se desean recibir los pagos que puedan corresponder, quedando la entidad contratante exonerada de cualquier responsabilidad derivada de errores u omisiones en los mismos.

..... de ..... de 20..

<p><b>A) Personas Físicas</b></p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p>	<p><b>B) Personas Jurídicas</b> (a cumplimentar por persona responsable de la empresa o asociación ostentando el poder suficiente para ello).</p> <p>FIRMADO _____</p> <p>D.N.I. _____</p> <p>CARGO _____</p>
--	---

**IV. CERTIFICADO DE LA ENTIDAD FINANCIERA.** Conformidad de los datos del titular de la cuenta arriba indicada.

..... de ..... de 20..

(SELLO Y FIRMA)

**V. CENTRO GESTOR QUE PROPONE EL ALTA/MODIFICACIÓN** \_\_\_\_\_

..... de ..... de 20..

FIRMADO

**AVISO LEGAL:**

Los datos facilitados serán incluidos en un fichero titularidad de la entidad contratante, cuya finalidad es gestionar la/s petición/es manifestada/s en el presente documento. Asimismo, le informamos que sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a las entidades públicas a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según Ley. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando o presentando una solicitud por escrito acompañada de una fotocopia de su D.N.I., pasaporte, NIE y otro documento acreditativo equivalente a su sede electrónica (o registro general, en su caso).

Cód. Validación: OGD2FSONYKLMFCN4NTZWEXEJ2  
 Verificación: https://lacabrera.sedelectronica.es/  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 22





## Ayuntamiento de La Cabrera

### ANEXO

#### Aviso previo a la autoridad laboral del inicio de las obras.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artº 18 del REAL DECRETO 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción, mediante el presente escrito se comunica que con fecha \_\_\_\_\_ se ha formalizado el correspondiente contrato de la obra que a continuación se describe, por lo que procedemos a dar el aviso previo de inicio de dichas obras.

1	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	
2	FECHA	
3	DIRECCIÓN DE LA OBRA	
4	PROMOTOR (nombre y dirección)	
5	TIPO DE OBRA	
6	PROYECTISTA (nombre y dirección)	
7	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO (Nombre y dirección)	
8	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA (Nombre y dirección)	
9	FECHA PREVISTA PARA EL COMIENZO DE LAS OBRAS	
10	DURACIÓN PREVISTA DE LAS OBRAS	
11	NÚMERO MÁXIMO ESTIMADO DE TRABAJADORES EN LA OBRA	
12	NÚMERO PREVISTO DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS EN LA OBRA	
13	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, SUBCONTRATISTAS Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS	

En ..... a ..... de ..... de .....

.....

(identificación del firmante)





### ANEXO

### Acta de comprobación del replanteo. Autorización del inicio de la obra

<b>PROYECTO:</b>
<b>LOCALIDAD:</b>
<b>EXPEDIENTE:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>EL DIRECTOR/ES DE LA OBRA:</b>
 <b>Fdo.</b>
<b>EL REPRESENTANTE DE LA CONTRATA:</b>
 <b>Fdo.</b>
<b>La entidad contratante:</b>
 <b>Fdo.</b>

Reunidos en el día de la fecha, los asistentes que al margen se relacionan, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 139 del RGLCAP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han efectuado la comprobación del replanteo de las obras de referencia, levantando la presente acta para hacer constar:

- La conformidad del replanteo con los documentos contractuales del proyecto
- La viabilidad de las obras definidas en el proyecto, no existiendo impedimento o servidumbres aparentes que puedan afectar a las obras
- El Plan de Seguridad y Salud de esta obra ha sido elaborado por el adjudicatario y aprobado por el Órgano de contratación, previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud, el día-----  
-----

En consecuencia, el Director de la obra autoriza el inicio de las mismas, quedando notificado el contratista, en este acto, al suscribir la presente acta y comenzando a comprobarse el plazo de ejecución desde el día siguiente al de la fecha.

El adjudicatario deberá presentar el AVISO DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO, ante la autoridad laboral, en el plazo máximo de UN MES desde el comienzo de las obras

En prueba de conformidad, los asistentes firman el acta en CUADRUPLICADO ejemplar.

